



RAWSON,

21 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 454-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que en dicho instrumento se establecen los objetivos, procedimientos y parámetros que regirán la conformación de las Comisiones Evaluadoras;

Que en virtud de implantar acciones de calidad, las propuestas de desarrollo profesional serán analizadas por una Comisión Evaluadora integrada por especialistas de las áreas referidas a las temáticas presentadas;

Que de fojas 43 a 45, obra detalle de los profesores que forman parte de las Comisiones Evaluadoras;

Que de fojas 46 a 57, obra listado de las ofertas de capacitación presentadas por las Instituciones Oferentes durante el ciclo lectivo 2017;

Que dichas Comisiones realizaron aportes de diversa índole, sugirieron reformulaciones y solicitaron información a las Instituciones para emitir un Dictamen definitivo;

Que la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua ha realizado la apertura y cierre, de la primera y segunda instancia de presentación de acciones de capacitación del ciclo lectivo 2017;

Que se hizo necesario efectuar la convocatoria y el correspondiente nombramiento de los profesores que integraron la 1ª y 2ª Comisión Ad-Hoc para la evaluación mencionada;

Que los profesores que integraron la 1ª y 2ª Comisión Ad-Hoc acreditaron una carga horaria total de dieciséis (16) horas reloj;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la constitución de la 1ª y 2ª Comisión Ad-Hoc que tuvo por

...///



2..

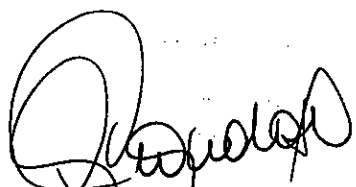
objeto evaluar la pertinencia y viabilidad de las acciones de capacitación presentadas para el ciclo lectivo 2017, según detalle que obra en el Anexo I (Hojas 1 y 2), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Determinar que la Comisión Ad-Hoc emitirá un Dictamen definitivo de carácter inapelable.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Biol/Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 334



Anexo I

	Apellido y Nombre	Nº de DNI
1	Acosta, María Alejandra	14.986.403
2	Aguirre, Liliana	23.998.903
3	Antonelli, Juan Emanuel	26.080.621
4	Baliente, Sonia	22.868.683
5	Bau, Gisell	33.353.934
6	Bazán, Martín Antonio	21.993.848
7	Bellón, María del Pilar	20.573.556
8	Bertorini, Vanesa	23.114.873
9	Bianchi, María Rosa	14.485.611
10	Blanck, Marcela	17.279.629
11	Boratto, Graciela	17.828.764
12	Cabrera, Vanina	22.943.199
13	Caceres, Norma Gladis	21.804.461
14	Calfuquir, Cristiana Liliana	28.055.153
15	Canario, Matías	32.568.704
16	Casariego, Laura	17.665.073
17	Cassutti, Paulo Marcelo	22.221.204
18	Cendra, José Luis	31.504.939
19	Cometta, Claudia	16.752.576
20	Cretón, Olga Noemí	25.335.810
21	De Pedro Sánchez, Elizabet	17.644.126
22	Di Benedetto, Bruno José	11.630.834
23	Donini, Romina	26.067.739
24	Echegaray Mauriz, Bruno Ernesto	27.750.807
25	Estévez Ivanissevich, María José	18.774.936
26	Etchechoury, Valeria	27.092.458
27	Favarotto, Gabriela Silvana	21.959.047
28	Franco, Patricia	18.065.450
29	García, Evelyn	38.046.046
30	Gómez, Waldemar	35.859.303
31	Gómez, Carlos	18.258.056
32	González, Daniel Omar	11.373.986
33	González, Olga Beatriz	16.717.916
34	Gough, Patricia Maureen	12.977.680
35	Hernández, Lorena Gabriela	22.260.580
36	Higuera Adriana	23.791.292
37	Ibarra, Miriam Mariel	18.065.444
38	Jones, Sandra Lupen	17.395.534
39	Labollita, María Victoria	24.913.793
40	Linca, Eva	16.872.074
41	Llano, María Alejandra	17.857.138



42	Losardo, Silvia Beatriz	17.200.554
43	Lucatto, Claudio Omar	14.786.317
44	Lucini, María Ofelia	18.428.970
45	Lungo, Natalia Andrea	25.382.896
46	Martel, Mónica Beatriz	14.973.314
47	Martelossi, Horacio Javier	27.612.791
48	Montoya, Paula Marcela	29.915.556
49	Neira, Patricia	17.797.887
50	Olguín, Carina	23.058.179
51	Palicio, Marisol	17.310.555
52	Parra, Daniel	29.692.105
53	Pugh, Gloria Noemí	16.421.478
54	Rivera, Ángela Irene	29.858.958
55	Rodríguez Cristian	33.392.606
56	Rodríguez, María Eugenia	24.811.273
57	Rosales, Cecilia Verónica	24.121.594
58	Sánchez, Guadalupe	25.138.689
59	Stemitsiotis, Blanca	14.973.065
60	Torres, David Segundo	20.239.058
61	Tuma, Silvia Andrea	18.003.989
62	Umbides, Sonia Mariela	17.644.011
63	Volpi, Vanesa Ariana	25.395.322
64	Wajdzik, Lorena	25.442.510
65	Zamora, María Verónica	17.418.879
66	Zapata, Carmen	30.166.251


Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación